



ACUSE

Ciudad de México a 15 de enero de 2025
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/031/2025

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 9 (NUEVE)
ÁRBOLES Y DERRIBO 4 (CUATRO) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

*Recibido
16 los/as
12:03 m*

LIC. SAÚL NUÑEZ MALFABON
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de la Ciudadana **Julia Esmeralda Mejía Cacique**, ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **15 de agosto de 2024**, a la que se le asignó el número de **SUAC 1508242738376**, donde solicita la valoración de 14 árboles, que se localizan en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio

esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. El 06 de noviembre de 2024, siendo las 12:15 horas personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 06 de noviembre de 2024, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico (número 0180/2024), evaluando las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 106 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

SUAC 1508242738376

Página 1 | 22



Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de veris lones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso o de sustituir.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Julia Esmeralda Mejía Cacique	FOLIO:	SUAC 1508242738376	UBICACIÓN
FECHA:	06-noviembre-2024	HORA:	12:15	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0180/2024
ANTECEDENTE:	Presencial AO VCR Solicitud de poda de 13 árboles			

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 108, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA GENERAL	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 mts.	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	MANEJO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO/Fraxinus uhdei	Eliminado el domicilio	Barqueta	12	70	10	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	Más de 40	5 o 19		Cables de energía eléctrica. Inmueble	Poda de Limpieza de copa	Ramas secas. Presencia de muérdago Cladocolea lanigeras (Nivel 1 de infestación). Árbol sobre calle Duna.
2	LAUREL DE INDIAS/Ficus microcarpa	Eliminado el domicilio	Barqueta	8	18	3	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	Más de 40	5 o 19		Cables de energía eléctrica. Inmueble	Poda de Restauración de copa	Desmoche de ramas primarias. Brotes epicórmicos. Estrangulamiento en tronco. Residuos sólidos urbanos y de manejo especial en la base del tronco. Se recomienda el retiro de residuos del área, asimismo del tocón que se encuentra al lado del árbol. Árbol sobre calle Duna.





SOLICITANTE:	Julia Esmeralda Mejía Cacique	FOLIO:	SUAC 1508242738376	UBICACIÓN
FECHA:	06-noviembre-2024	HORA:	12:15	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0180/2024
ANTECEDENTE:	Presencial AO VCR Solicitud de poda de 13 árboles			

3	FRESNO/ Fraxinus ulmi	Banqueta	12	45	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	Más de 40	5 a 19	Cables de energía eléctrica. Inmueble	Poda de Limpieza de copa	Ramas secas. Presencia de muérdago Cladocolea loniceroides (Nivel 1 de infestación). Se recomienda el rollo de residuos del área. Árbol sobre calle Duna.
4	FRESNO/ Fraxinus ulmi	Banqueta	12	40	4	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	Más de 40	5 a 19	Cables de energía eléctrica. Inmueble	Poda de Limpieza de copa	Ramas secas. Presencia de muérdago Cladocolea loniceroides (Nivel 1 de infestación). Se recomienda el rollo de residuos del área. Árbol sobre calle Duna.
5	EUCALIPTO ROJO Eucalyptus camaldulensis	Banqueta	8	34	-	Irrecuperable	Muerto	-	5 a 19	Cables de energía eléctrica	Derribo	Árbol muerto en pie. Orificios en tronco (presencia de descortezador). Grietas en tronco (evidencia de descortezador). Desmocha. Árbol sobre calle Duna.
6	EUCALIPTO ALCANFOR Eucalyptus globulus	Banqueta	6	22	3	Irrecuperable	Declinante severo	Menos de 5	5 a 19	Cables de energía eléctrica	Derribo	Árbol desmochado. Árbol con estrés hídrico severo. 99 % de follaje de copa en estado necrótico. Tronco inclinado (30°). Árbol sobre calle Duna.
7	CIPRÉS ITALIANO Cupressus sempervirens	Banqueta	1	10	3	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	Más de 40	5 a 19	Cables de energía eléctrica. Inmueble	Poda de Limpieza de copa	Tronco codominante y bifurcado desde la base. Árbol sobre calle Duna.

Eliminado el domicilio





SOLICITANTE:	Julia Esmeralda Mejía Cacique	FOLIO:	SUAC 1508242738376	UBICACIÓN
FECHA:	06-noviembre-2024	HORA:	12:15	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
ANTECEDENTE:	"Presencial ÁO VCR Solicitud de poda de 13 árboles"			

8	CEDRO BLANCO /Cupressus lindey	Banqueta	14	41	7	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	Más de 40	5 a 19	Cables de energía eléctrica. Inmueble	Poda de Limpieza de copa	Desmoche de ramas primarias presenta ramas muertas menos del 25% Árbol sobre calle Duna.
9	CIPRÉS ITALIANO /Cupressus sempervirens	Banqueta	8	6	-	Irrecuperable	Muerto	-	5 a 19	Cables de energía eléctrica	Derribo	Árbol muerto en pie. Orificios en tronco (presencia de descortezador). Galerías en tronco (evidencia de descortezador). Desmoche. Árbol sobre calle Duna.
10	FRESNO /Fraxinus uhdei	Banqueta	7	26	10	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40	5 a 19	Cables de energía eléctrica	No requiere manejo	Ramas proyectadas a la vialidad vehicular. Ramas bajas. Se hace la recomendación de la reparación de la banqueta y dirigir la solicitud al área de la Dirección General de Obras y Servicios Urbanos de la Alcaldía A.O. Árbol sobre Cda. Aguilas.
11	FRESNO /Fraxinus uhdei	Banqueta	10	13	1	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	Más de 40	5 a 19	Cables de energía eléctrica. Inmueble	Poda de Limpieza de copa	Ramas secas. Presencia de muerdago Cleódoles Itonicoles (Nivel 3 de infestación Se hace la recomendación de la reparación de la banqueta y dirigir la solicitud al área de la Dirección General de Obras y Servicios Urbanos de la Alcaldía A.O. Árbol sobre Cda. Aguilas.

Eliminado el domicilio



SOLICITANTE:	Julia Esmeralda Mejía Cacique	FOLIO:	SUAC 1508242738376	UBICACIÓN	
FECHA:	06-noviembre-2024	HORA:	12:16	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0180/2024
ANTECEDENTE:	Presencial AO VCR Solicitud de poda de 13 árboles				

12	FRESNO: <i>Fraxinus uhdei</i>	Barqueta	11	33	-	Irrecuperable	Muerto	-	5 a 19	-	Cables de energía eléctrica	Derribo	Árbol muerto en pie. Orificios en tronco (presencia de descortezador). Se recomienda la reparación de la barqueta. Vestigio de Presencia de muérdago <i>Cinclodes lanicoides</i> (Nivel 4 de infestación). Se recomienda la reparación de la barqueta. Árbol sobre Cda. Águilas.
13	LAUREL: <i>Ficus benjamina</i>	Barqueta	8	15	10	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40	5 a 19	-	Inmuable	Poda de Aclareo de copa	Ramas proyectadas a la malla perimetral de metal. Árbol sobre Cda. Águilas.
14	OLMO CHINO: <i>Ulmus parvifolia</i>	Barqueta	3	18	3	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40	5 a 19	-	-	Poda de Limpieza de copa	Ramas secas. Objetos incrustados en tronco. Se recomienda el retiro de conexión eléctrica del tronco del árbol. Árbol sobre Calzada de la Águilas.

CONCLUSIONES:

Primera. En la periferia del domicilio ubicado en [Redacted] correspondiente al predio de [Redacted] Eliminado el domicilio [Redacted], Alcaldía Álvaro Obregón se yerguen árboles comúnmente conocidos como Fresno (*Fraxinus uhdei*), Laurel de Indias (*Ficus microcarpa*), Eucalipto Rojo (*Eucalyptus camaldulensis*), Cedro Blanco (*Cupressus lindleyi*), Ciprés Italiano (*Cupressus sempervirens*), Laurel (*Ficus benjamina*) y Olmo Chino (*Ulmus parvifolia*); los cuales, dada las características encontradas en éstos y especificada en cada apartado arriba mencionado para cada árbol, requieren los manejos de: Poda de Limpieza de copa, de Restauración de copa, de Elevación de copa, de Reducción de copa, así como Derribo.

Segunda. Se hace la recomendación de la reparación en el sitio donde se yerguen los árboles No. 10 y No. 11 de la barqueta y ampliación del cajete. Dirigir la solicitud al área de la Dirección General de Obras y Servicios Urbanos de la Alcaldía AO.





SOLICITANTE:	Julia Esmeralda Mejía Cacique	FOLIO:	SUAC 1508242738376	UBICACIÓN	5
FECHA:	05-noviembre-2024	HORA:	12:15	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0180/2024
ANTECEDENTE:	*Presencial AO VCR Solicitud de poda de 13 árboles				

Tercera. De claro bajo protesta de decir verdad, que la información vertida en este Dictamen está redactada a mi leal saber y entender, y es válida mientras se mantenga las condiciones en la que se evaluaron el o los árboles, y conforme al artículo 40 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

Evalúo

Oscar Matías García
Biol. Oscar Matías García

Vo.Bo.

Flavia Violeta López Aguilar
Biol. Flavia Violeta López Aguilar
No. De acreditación 414





SOLICITANTE:	Julia Esmoralda Mejía Cacique	FOLIO:	SUAC 1508242738376	UBICACIÓN
FECHA:	06-noviembre-2024	HORA:	12:16	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.:
ANTECEDENTE:	Presencial AO VCR Solicitud de poda de 13 árboles			
				0180/2024

Archivo fotográfico
Imágenes

Árbol 1 para Poda de Limpieza de copa

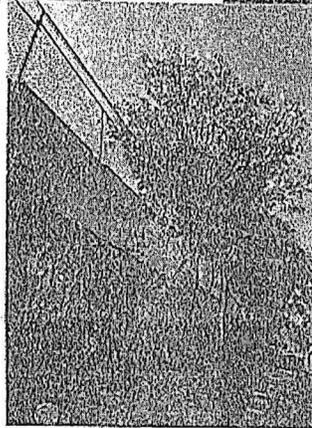
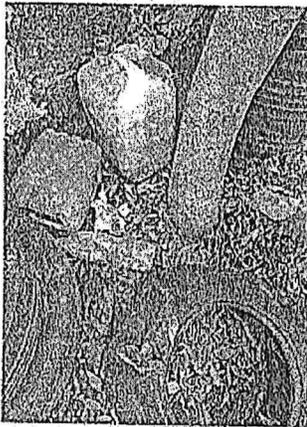


[Handwritten signature]



SOLICITANTE:	Julia Esmeralda Mejía Caclque	FOLIO:	SUAC 1508242738376	UBICACIÓN
FECHA:	08-noviembre-2024	HORA:	12:15	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0180/2024
ANTECEDENTE:	Presencial AO VCR Solicitud de poda de 13 árboles			

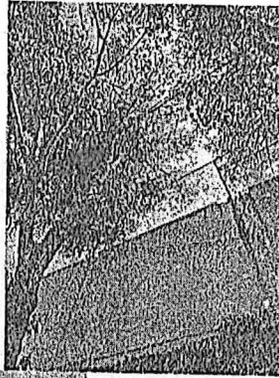
Árbol 2 para Poda de Restauración de copa





SOLICITANTE:	Julia Esmeralda Mejía Cnclique	FOLIO:	SUAC 1508242738376	UBICACIÓN
FECHA:	06-noviembre-2024	HORA:	12:15	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0180/2024
ANTECEDENTE:	Presencial AO VCR Solicitud de poda de 13 árboles			

Árbol 3 para Poda de Limpieza de copa



[Firma manuscrita]

SUAC 1508242738376

Página 9 | 22



SOLICITANTE:	Julia Esmeralda Mejía Cacique	FOLIO:	SUAC 1508242738376	UBICACIÓN
FECHA:	06-novembre-2024	HORA:	12:15	Via Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0180/2024
ANTECEDENTE:	"Presencial AO VCR Solicitud de poda de 13 árboles			

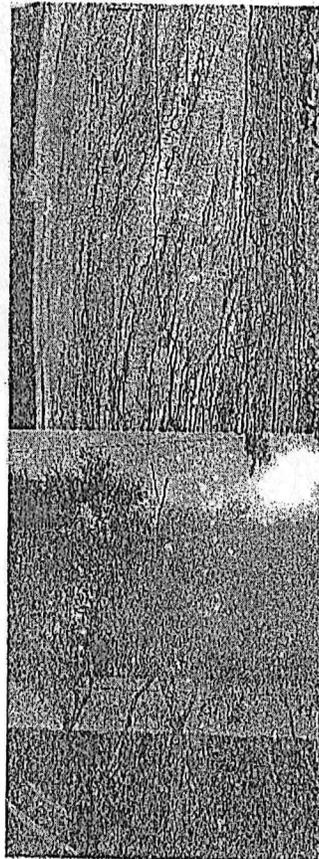
Árbol 4 para Poda de Limpieza de copa





SOLICITANTE:	Julia Esmeralda Mejía Cacique	FOLIO:	SUAC 1508242738376	UBICACIÓN	
FECHA:	06-novembre-2024	HORA:	12:15	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0180/2024
ANTECEDENTE:	Presencial AO VCR Solicitud de poda de 13 árboles				

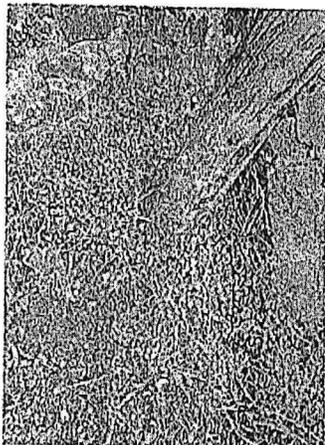
Árbol 5 para Derribo





SOLICITANTE:	Julia Esmeralda Mejía Cacique	FOLIO:	SUAC 1508242738376	UBICACIÓN
FECHA:	06-noviembre-2024	HORA:	12:16	Via Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0180/2024
ANTECEDENTE:	Presencial AO VCR Solicitud de poda de 13 árboles			

Árbol 6 para Dorribo





SOLICITANTE:	Julia Esmeralda Mejía Cacique	FOLIO:	SUAC 1508242738376	UBICACIÓN
FECHA:	06-noviembre-2024	HORA:	12:15	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0180/2024
ANTECEDENTE:	Presencial AO VCR Solicitud de poda de 13 árboles			

Árbol 7 para Poda de Limpieza de copa





SOLICITANTE:	Julia Esmeralda Mejía Cacique	FOLIO:	SUAC 1508242738376	UBICACIÓN:	
FECHA:	06-noviembre-2024	HORA:	12:15	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0180/2024
ANTECEDENTE:	Presencial AO VCR Solicitud de poda de 13 árboles				

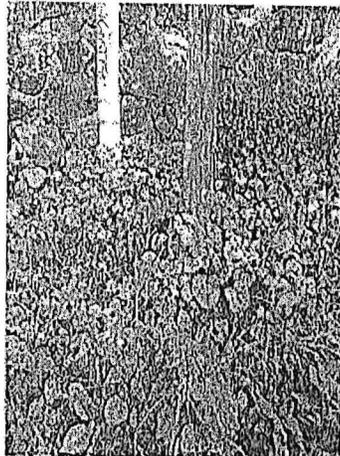
Árbol 8 para Poda de Limpieza





SOLICITANTE:	Julia Esmeralda Mejía Caciqú	FOLIO:	SUAC 1508242738376	UBICACIÓN	
FECHA:	06-noviembre-2024	HORA:	12:15	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0180/2024
ANTECEDENTE:	*Presencial AO VCR Solicitud de poda de 13 árboles				

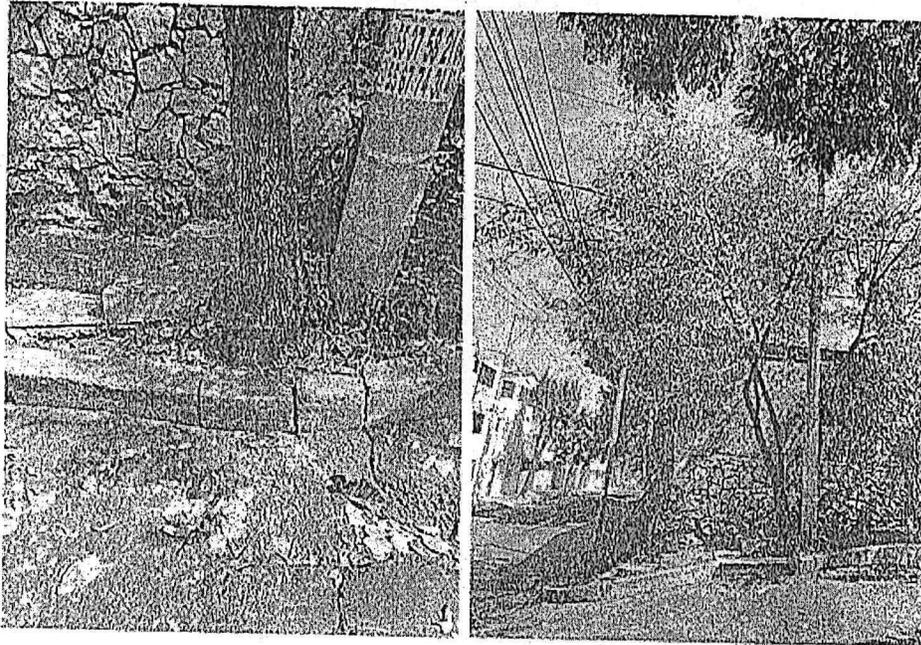
Árbol 9 para Derribo





SOLICITANTE:	Julia Esmeralda Mejía Cacique	FOLIO:	SUAC 1508242738376	UBICACIÓN
FECHA:	06-noviembre-2024	HORA:	12:15	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0180/2024
ANTECEDENTE:	Presencial AO VCR Solicitud de poda de 13 árboles			

Árbol 10 NO REQUIERE MANEJO



Se hace la recomendación de la reparación de la banqueta y dirigir la solicitud al área de la Dirección General de Obras y Servicios Urbanos de la Alcaldía AO.

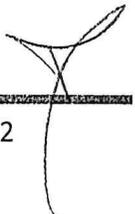


SOLICITANTE:	Julia Esmeralda Mejía Cacique	FOLIO:	SUAC 1508242738376	UBICACIÓN
FECHA:	08-noviembre-2024	HORA:	12:15	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0180/2024
ANTECEDENTE:	Presencial AO VCR Solicitud de poda de 13 árboles			

Árbol 11 para Poda de Limpieza de copa



Se hace la recomendación de la reparación de la banqueto y dirigir la solicitud al área de la Dirección General de Obras y Servicios Urbanos de la Alcaldía AO.





SOLICITANTE:	Julia Esmeralda Mejía Cacque	FOLIO:	SUAC 1508242738376	UBICACIÓN	
FECHA:	06-noviembre-2024	HORA:	12:15	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0180/2024
ANTECEDENTE:	Presencial AO VCR Solicitud de poda de 13 árboles afuera				

Árbol 12 para Derribo



Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlalteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México



SOLICITANTE:	Julia Esmoralda Mejía Caciquo	FOLIO:	SUAC 1508242738376	UBICACIÓN
FECHA:	06-noviembre-2024	HORA:	12:16	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0180/2024
ANTECEDENTE:	Presencial AO VCR Solicitud de poda de 13 árboles			

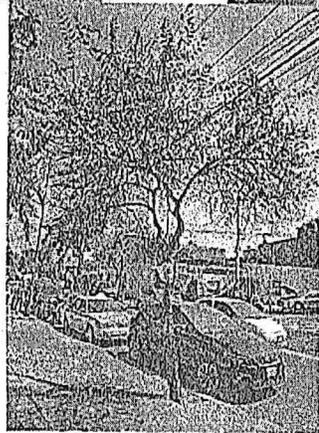
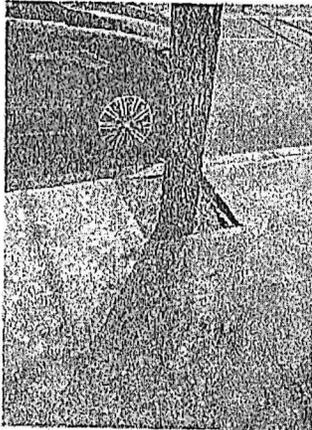
Árbol 13 para Poda de aclaro de copa





SOLICITANTE:	Julia Esmeralda Mejía Cacique	FOLIO:	SUAC 1508242738376	UBICACIÓN
FECHA:	08-noviembre-2024	HORA:	12:15	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0180/2024
ANTECEDENTE:	Presencia AO VCR Solicitud de poda de 13 árboles			

Árbol 14 para Poda de Limpieza de copa





Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º fracciones IV y 6º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33º, 34º, 35º y 39º de la Ley de Procedimientos de Administración de la Ciudad de México; 1º, 2º, 5º, 6º, 29º fracción X, 75º fracción V Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción I, VI, 3º, 4º, 5º fracción III, 9º fracción III, 106º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º y 330º de la Ley Ambiental De La Ciudad De México y artículo 345ºbis del Código penal para el Distrito Federal, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la **PODA DE 9 (NUEVE) ÁRBOLES Y DERRIBO DE 4 (CUATRO) ÁRBOLES** (con el método de poda de restauración y limpieza de copa) con nombre común: *Laurel de Indias/Ficus microcarpa, Fresno/Fraxinus uhdei, Ciprés Italiano/Cupressus sempervirens, Eucalipto Alcanfor/Eucalyptus globulus Eucalipto Rojo/ Eucalyptus camaldulensis, Cedro Blanco/ Cupressus lindeleyi, Olmo Chino/ Ulmus parvifolia, Laurel/Ficus benjamina*; que se yerquen en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio de la Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

ATENTAMENTE

C. ALEJANDRO MONTÉS QUINTERO
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
AMQ/yr1*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

